República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0921

(07 SEP 2023)

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SA-094-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura tiene dentro sus acciones la conservación del patrimonio cultural mueble de la Nación, con la finalidad de garantizar su preservación en el tiempo. Para ello, adelanta procesos en los que se incluyen la conservación-restauración de los Bienes Muebles de Interés Cultural del ámbito Nacional para recuperar los valores que han perdido debido a la afectación a su estado de conservación.

Que, el Director de Patrimonio y Memoria (e) del Ministerio de Cultura solicitó iniciar un proceso contractual para "REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS."

Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el respectivo proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor **Cuantía MC-SA-094-2023.**

Que, se cuenta con un presupuesto oficial de **TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($322.649.267) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Que, para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **450023** del 16 de junio de 2023, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura.

Que, el presente proceso fue aprobado de manera unánime por los integrantes del Comité de Contratación de la Entidad en la sesión llevada a cabo el 02 de junio de 2023.

Que, mediante acto administrativo del dieciocho (18) de agosto de 2023, el Secretario General, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-SA-094-2023**. El pliego de condiciones definitivo, el documento complementario, así como los demás documentos del proceso se publicaron el 08 de agosto de 2023.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SA-094-2023."*

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre, es decir el 28 de agosto de 2023 se presentó la siguiente propuesta, cómo consta en el informe de presentación de ofertas, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

Que, el Secretario General designó el Comité de Evaluación integrado por : Evaluadores jurídicos: Tania Marcela Chaves Angarita - Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios y Julieth Andrea Arrieta Rocha contratista del grupo de contratos y convenios y Secretaría General; evaluadores técnicos: Eugenia Serpa Isaza- Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble y Maria Carolina Correal, Contratista del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble; Evaluadores Financieros: Diana Patricia Montenegro Beltrán- Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable y Lida María Sánchez, Contratista Grupo de Gestión Financiera y Contable; evaluador económico: Rodrigo Alfonso Álvarez, Contratista del Grupo de Contratos y Convenios para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, la evaluación técnica, y económica de las propuestas presentadas.

Que, el informe del Comité Evaluador encargado de la verificación y evaluación de la propuesta realizó la verificación de los requisitos habilitantes y dada su habilitación se realizó la ponderación de los criterios de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado, publicado en SECOP II el día 04 de septiembre de 2023:

OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS					
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						
N° DE PROPONENTE	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	PUNTAJE	RESULTADO FINAL
1	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,5	HABILITADO

Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes, desde el 04 hasta el 06 de septiembre de 2023.

Que, durante el traslado del informe de verificación y evaluación, no se presentaron observaciones o documentos de subsanación.

Que, el proponente **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** quedó habilitado en lo jurídico, en lo financiero, en lo técnico, en lo económico y obtuvo puntaje (99,5 puntos).

Que el Secretario General de acuerdo con los informes de evaluación publicados, procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía Nro. MC-SA-094-2023, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS" a **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL ($322.460.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El valor incluye IVA y demás impuestos y gastos que se requiere para la ejecución del contrato, por estar habilitado en lo jurídico financiero, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley.

En consecuencia, atendiendo a los informes de evaluación el Ordenador del Gasto

RESUELVE:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SA-094-2023."*

ARTÍCULO 1.-: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía Nro. **MC-SA-094-2023**, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS" a **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** con cédula de ciudadanía Nro. 19486315 por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($322.460.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** conforme los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos, y haber realizado el mejor lance, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley.

ARTÍCULO 2.-: PUBLÍQUESE en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 3.-: El representante legal suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presenta acto administrativo. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única del contrato, será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento.

ARTÍCULO 4.-: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días de septiembre de 2023.

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ
Secretario General

Aprobó: Tania Marcela Chaves Angarita. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Julieth Andrea Arrieta Rocha. Abogada Grupo de Contratos y Convenios y Secretaría General
Proyectó: Jose Julián Mosquera Oviedo. Abogado Contratista Dirección de Patrimonio y Memoria